# NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 020-2015/SBN

San Isidro, 05 de marzo de 2015

### VISTO:

El Informe Especial Nº 00012-2015/SBN-SG-SNGA del 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General; y los Informes Especiales Nºs. 00144-2015/SBN-OPP-CMC y 0196-2015/SBN-OPP-RAG, emitidos el 20 de febrero y 02 de marzo de 2015, respectivamente, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

CIONAL OR

(5) P

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley Nº 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe Especial Nº 00012-2015/SBN-SG-SNGA del 25 de febrero de 2015, la Secretaría General propone la aprobación del "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Año 2015", con la finalidad de difundir las funciones y acciones desarrolladas por las unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para fortalecer la imagen en la sociedad y el público objetivo de la SBN;

Que, con el Informe Especial Nº 0196-2015/SBN-OPP-RAG, se ha emitido apinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Blan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, aprobado por la Resolución Nº 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución Nº 116-2012/SBN, modificado por la Resolución Nº 096-2013/SBN; y al Plan Operativo Institucional – POI 2015, aprobado por la Resolución Nº 093-2014/SBN;

Que, asimismo, mediante el Informe Especial Nº 00144-2015/SBN-OPP-CMC, se indica que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Año 2015";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Año 2015";

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29151 y la Directiva Nº 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución Nº 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución Nº 053-2013/SBN-SG; y en uso de las funciones previstas en los literales h) y r) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Año 2015", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Secretaría General es la encargada de ejecutar el Plan aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución y del citado Plan, en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES





# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES







# PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS **AÑO 2015**







## PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS - AÑO 2015

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente documento denominado "Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas 2015", en adelante el Plan, a cargo de la Secretaría General, tiene como objetivo difundir los logros institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) a toda la población, así como fortalecer las relaciones con su público objetivo, mediante una comunicación e información fluida y permanente.

Como Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), la SBN tiene como público objetivo a las entidades del SNBE, al sector privado, a los medios de comunicación y a los ciudadanos, quienes necesitan estar informados de las diversas actividades realizadas por la Institución. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los funcionarios y los colaboradores de la SBN forman parte del público objetivo interno, el cual es de vital importancia para lograr el posicionamiento de la Institución como Ente Rector "sólido y confiable".

Para acceder al público objetivo con el cual se relaciona la SBN se prevé efectuar actividades de difusión que permitan mostrar los logros de la gestión, respecto de los objetivos trazados, contribuyendo al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional.

El Plan comprende estrategias de comunicación interna orientados a que todo el personal de la SBN esté informado respecto de los logros de la Entidad y de los suyos propios, como la elaboración de un Boletín Electrónico, que permitirá a los colaboradores acceder a información de interés institucional. Asimismo, se incluyen acciones de difusión mediante la participación en eventos públicos organizados por las diversas áreas de la SBN o por entidades del Sector, que posibilitarán un mayor acercamiento con la población.

De otro lado, considera una metodología de trabajo y los recursos necesarios para una adecuada transmisión de información a los actores involucrados, que está plasmada en la programación de cada evento o actividad (Anexo N° 2) y sujeta a ajustes, según las necesidades y coordinaciones con la Alta Dirección y las diversas entidades involucradas.

Se tiene previsto realizar el financiamiento del Plan entre marzo y agosto del presente año 2015, pero su desarrollo se realizará durante todo el año, implementándose progresivamente las acciones de mejora que pudieran presentarse de acuerdo a los resultados de las consultorías programadas.



# ÍNDICE

	RES	SUMEN EJECUTIVO	2
	I.	DIAGNÓSTICO	4
	II.	ASPECTOS GENERALES	5
	III.	PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	6
	IV.	OBJETIVOS DEL PLAN	6
SACIONAL OF	V.	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	6
Tank Tank	VI.	ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES	7
	VII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	8
A	VIII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
	ix.	ANEXOS	9
S B A	Manager		
S.B.N.			
lo at his	13		

### DIAGNÓSTICO

### a) Situación actual

La SBN es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) y se constituye como el organismo público ejecutor responsable de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes del Estado.

En el PEI 2012-2016 de la SBN se consideran tres Objetivos Estratégicos donde las acciones de difusión son transversales y se encuentran orientadas al impulso de una cultura institucional con valores y al fortalecimiento de sus funciones dentro de una gestión transparente y eficiente.

Durante el ejercicio de sus funciones, las unidades orgánicas realizan acciones y actividades importantes para el desarrollo económico y social del país; sin embargo, durante mucho tiempo, varias de estas actividades no fueron difundidas apropiadamente, limitando el posicionamiento de la SBN.

En los dos últimos años, 2013 y 2014, las actividades de difusión se incrementaron y articularon, permitiendo una mejor imagen y mayor presencia de la institución en sus diferentes tipos de público objetivo.

La SBN cuenta con página web institucional e Intranet, canales de comunicación a través de los cuales se informa sobre las principales actividades realizadas por la Alta Dirección y los órganos de línea. Asimismo, con la finalidad de llegar a un mayor número de personas y mantener una interacción permanente con la ciudadanía, desde el 2013, la SBN tiene una cuenta en Facebook y desde enero de 2015 está presente en Twitter.

### Identificación de problemas

- Limitado conocimiento sobre las funciones y acciones de la SBN por parte de la ciudadanía.
- Falta de una línea de base que permita conocer el posicionamiento real de la SBN en la ciudadanía.
- Débil identidad institucional que limita el posicionamiento de la SBN en la sociedad.
- Escasa difusión de las acciones realizadas en defensa del patrimonio inmobiliario o mobiliario del Estado.

### c) Costo beneficio

 Por razones de transparencia, la SBN -como Ente Rector del SNBE- tiene la obligación de informar sobre sus acciones a las entidades integrantes del SNBE y a la opinión pública en general.









- A través de este Plan se buscará difundir óptimamente los resultados obtenidos por la gestión respecto a las acciones de adquisición, disposición administración, supervisión y registro de los bienes estatales a cargo de la SBN.
- Es preciso señalar que, en la consecución de los objetivos que se pretenden concretar con el presente Plan de Comunicación, pueden presentarse los siguientes factores de riesgo y amenazas:
  - ✓ Poco interés de los medios de comunicación por las informaciones difundidas por la SBN.
  - Inadecuado uso de la información proporcionada por la SBN que podría favorecer a los invasores de terrenos estatales.

### II. ASPECTOS GENERALES

### a) Base Legal

Este Plan se formula en base a los derechos fundamentales que tiene toda persona de informar y ser informada, enunciadas en los incisos 4 y 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, respectivamente.

- ✓ Constitución Política del Perú, artículo 2°, incisos 4 y 5.
- ✓ Ley N° 29151, Ley General de Bienes Estatales.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Resolución N° 090-2011/SBN que aprueba el PEI 2012-2016, modificada por Res. N° 096-2013/SBN
- ✓ Res. N° 093-2014, que aprueba el Plan Operativo Institucional de la SBN 2015.

### Marco Institucional

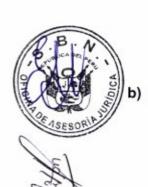
Se fundamenta y está alineado al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, modificado por Resolución N° 096-2013/SBN, que establece como uno de sus objetivos estratégicos "Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente rector, sólido y confiable", teniendo como objetivo específico "Posicionar positivamente a la SBN en la sociedad y en los grupos de interés".

El desarrollo del presente Plan constituye una de las actividades a cargo de la Secretaría General, previsto en el ítem 1.2.8. del Anexo N° 1 del "Plan Operativo Institucional – POI 2015", aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN.

Además, con la ejecución del Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas se busca promover y fortalecer la imagen de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

### c) Alcance

Ámbito: Nacional





Beneficiarios: La SBN, las entidades públicas del SNBE y la población en general.

Involucrados: Medios de comunicación, entidades públicas y la SBN.

### d) Presupuesto y Recursos

La inversión para el éxito de las actividades y el fortalecimiento de la imagen de la SBN previstas en el presente Plan asciende a S/. 64,300 (Anexo Nº 1), que cubrirá el periodo comprendido entre marzo y agosto del presente año.

### III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

- Calidad de la información: La información publicada debe ser pertinente, de acuerdo con los propósitos institucionales.
- Publicidad: La información no responderá a intereses publicitarios particulares, distintos a los institucionales.
- Reconocimiento: La información que se comparta, a través de los diferentes medios institucionales, debe sustentarse en fuentes claras, fidedignas y comprobables con independencia, veracidad, servicio, autonomía informativa y objetividad.



### **OBJETIVOS DEL PLAN**

### a) General

Difundir las funciones y acciones desarrolladas por las unidades orgánicas para fortalecer la imagen de la SBN en la sociedad y con su público objetivo.



### b) Específicos

- Transmitir las funciones, servicios, logros y proyecciones de la SBN, a través de los medios de comunicación.
- Propiciar el fortalecimiento institucional a través de un trabajo articulado con los colaboradores de la entidad (público objetivo interno).



### **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

Las estrategias de desarrollo que se utilizarán para la ejecución del presente Plan son las siguientes:



- Acompañamiento a la Alta Dirección en las actividades oficiales y/o protocolares dirigidas al impulso de las políticas y funciones de la SBN con las entidades del Estado.
- En el cumplimiento de sus funciones, la SBN debe ejecutar diversas actividades con las entidades del Estado que conllevan el desarrollo de un protocolo para la transmisión de información y el sostenimiento de buenas relaciones interinstitucionales.

- Coordinación con las unidades orgánicas en la difusión de sus acciones y logros.
- Tener oportunamente la información proporcionada por las diversas unidades orgánicas para difundirla, a través de las herramientas de difusión y, de ser el caso, en los medios de comunicación.
- Motivación del personal de la SBN para mejor identificación con la Institución.
- Informar permanentemente a los colaboradores de la SBN sobre las acciones y logros permitirá una mejor identificación con la Institución.

### VI. ACCIONES ESTRATEGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

### a) Acciones Estratégicas

El Plan de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas está alineado al PEI 2012-2016, específicamente al objetivo estratégico OE3: "Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector sólido y confiable". En ese marco, es necesario establecer una línea de base que permita conocer la imagen de la SBN en sus diferentes tipos de públicos y desarrollar una identidad institucional.

Para lograr ello, se plantean las siguientes acciones estratégicas:

- Producción de noticias a partir del contenido y resultado de las acciones de las unidades orgánicas, lo que será materializado mediante la elaboración de notas informativas.
- Contratación del servicio de consultoría a efectos de conocer el posicionamiento real de la SBN en la sociedad, así como para el desarrollo de una identidad institucional.
- Presencia en medios de comunicación a través de notas de prensa y otros servicios que permitan publicitar adecuadamente los logros de la SBN o brindar i nformación resaltante para la población en general.
- Difusión permanente de las actividades de la SBN mediante la intranet y el boletín electrónico.

### b) Indicadores

Se han establecido en función al número de actividades de difusión que se realizarán, desagregándose de la siguiente manera:

- N° de Notas Informativas (Portal Web SBN).
- N° de Notas de Prensa en medios informativos del interior del país.
- N° de Publicaciones en Intranet (Boletín Electrónico).
- N° de Reportes y/o Informes sobre actividades desarrolladas.
- N° de Interacción de la SBN en las redes sociales (Facebook).











### c) Metas

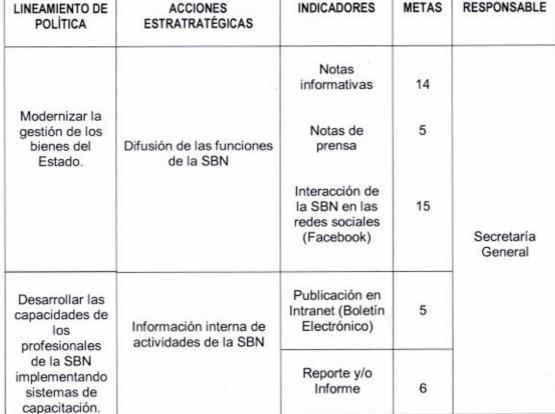
El presente Plan tiene como meta concretar cuarenta y cinco (45) actividades de difusión de noticias de las funciones y acciones de la SBN, desagregadas de la siguiente manera:

- Publicación de notas de prensa e informativas (Portal Web SBN): 14
- Difusión de noticias en medios informativos del interior del país: 5
- Publicaciones en Intranet (Boletín Electrónico): 5
- Reporte de actividades desarrolladas: 6
- Interacción de la SBN en las redes sociales (Facebook): 15

### d) Responsables

La unidad orgánica responsable de la ejecución del presente Plan es la Secretaría General, que cuenta con una especialista en Comunicación y Relaciones Públicas.







## MONITOREO Y EVALUACIÓN



La Secretaría General, a través de la especialista de Comunicación y Relaciones Públicas, es responsable de la ejecución del presente Plan e informará trimestralmente de los resultados obtenidos. Dichos avances serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la cual en el marco de su competencia, realizará el monitoreo y evaluación del presente Plan e informará a la Secretaría General sobre los

RESPONSABLE

METAS

avances y logros obtenidos.

### VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Evento: Suceso programado para dar a conocer algo de importancia de la entidad.
- Herramientas de difusión: Está conformada por todos aquellos medios que permitan difundir una idea, mensaje o lema de la entidad. Para efectos de este Plan lo constituyen el Boletín Electrónico, Portal Web Institucional, entre otros.
- Nota informativa: Documento que permite informar sobre alguna actividad o hecho referente a la entidad.
- Nota de prensa: Es una comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación con el propósito de anunciar algo de interés periodístico.

### IX. ANEXOS

Anexo Nº 1: Costos del Plan.

Anexo Nº 2: Cronograma.











# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO 1

1	THE P		-				-					
	DIFUSIÓN E IMAGEN										PARA	BIENES
TOTALES	identidad institucional	Servicio para el desarrollo de la	estudio de mercado	Servicio de consultoría sobre	difusión	Otros servicios de publicidad y	merchandising	Diseño e impresión de	Servicio de impresión	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	PARA LOGRAR LA ACTIVIDAD	BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS
1,900			0		0		1,500		400	0	MAR	
1,900 30,000	0		30,000		0		0		0	0	ABR	
0	0		0		0		0	- 1	0	0	MAY	CRONC
28,000	0 25,000		0		2,000		1,000		0	0	NUL	CRONOGRAMA
2,400	0		0		2,000		0		400	0	JUL	
2,000	0		0		2,000		0		0	0	AGO	
64,300	25,000	0.0	30,000		6,000		2,500		800	0	S/.	TOTAL











# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO 2

	-						
TOTAL	Interacción en las redes sociales (Facebook)	Reportes y/o informes	Publicaciones en Intranet	Notas de prensa	Notas informativas		INDICADORES
7	2	_	_	<u> </u>	2	MAR	
9	ω	_	_	_	ω	ABR	
8	2	_	_	_	2	MAY	PER
10	ω	_	_	1	ω	NOF	PERIODO
7	2	_	_	0	2	JUL	
8	ω	_	0	_	2	AGO	
45	15	6	O1	55	14		TOTAL